



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.813

FIJANDO BASES PARA EL CONCURSO “DISEÑO LOGOTIPO QUE IDENTIFIQUE AL CONCEJO DELIBERANTE JUVENIL DE ROSARIO DEL TALA”

Concejo Deliberante, 22 de junio de 2.022.-

VISTO:

La ordenanza 1443 y su modificatoria Ordenanza 1751, y;

CONSIDERANDO:

Que es de interés poseer un logotipo que identifique el Concejo Deliberante juvenil

Que para confeccionar el logotipo es conveniente dar participación a todos los jóvenes de la ciudad menores de 22 años.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Se llama a concursar para el diseño de un logotipo destinado a ser una imagen representativa del Concejo deliberante juvenil

ARTICULO 2º): El distintivo deberá contener elementos propios de nuestra historia, cultura y paisaje, omitiendo referencias políticas partidarias.

ARTICULO 3º): El logotipo deberá adaptarse a todo tipo de difusión (papel, tarjetas, carteles, correos electrónicos, página web, pin, bordado, etc.)

ARTICULO 4º): Pueden participar del concurso todos los jóvenes de hasta 22 años de Rosario del Tala.

ARTICULO 5º): El logotipo ganador pasará a ser propiedad del Concejo Deliberante de Rosario del Tala

ARTICULO 6º): Se entregará placa al ganador y reconocimientos a dos propuestas destacadas.-

ARTICULO 7º): Las bases para participar y las condiciones de entrega del material, se encuentran adjuntas en la presente Ordenanza.

ARTICULO 8º): El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario de Tala se encargará de hacer la publicidad del concurso, fijar la fecha y hora de presentación de las propuestas.-

ARTICULO 9º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante

ANEXO 1

Reglamento del Concurso

Logotipo Oficial Municipal del Concejo Deliberante Juvenil de Rosario del Tala

El concejo deliberante deberá llamar a concurso con carácter municipal, para la confección del logotipo oficial municipal del Concejo Deliberante Juvenil de Rosario del Tala ,sobre la base del siguiente Reglamento.

- a)** El trabajo deberá ser presentado por Jóvenes de hasta 22 años de nuestra Ciudad.
- b)** La presentación será en cartón o cartulina, de tamaño 21x34 cm con un margen de 5 cm en todo su perímetro. La técnica y la pintura serán libres y se incluirán reducciones demostrativas para la utilización en distintivos y mem Bretes a ser utilizados por el Concejo Deliberante.
- c)** Los trabajos deberán ser presentados con Apellido y Nombre de los participantes, en su caso Nombre de la Institución Educativa o Comisión Barrial que representa, en sobre cerrado, incluyendo “Concurso de logotipo oficial municipal del Concejo Deliberante Juvenil de la Municipalidad de Rosario del Tala.
- d)** El Jurado estará integrado por un (1) representante de la Dirección de Cultura; un (1) representante de la Dirección de Juventud y un (1) representante por cada bloque del Concejo Deliberante. El mismo establecerá las distinciones para aquellos que alcancen el primer y segundo premio y el tercero en caso de considerarlo.
- e)** Quienes resulten premiados quedan obligados desde el mismo momento de su participación y como condición ineludible a ceder con carácter de irrevocable y definitivo, sin cargo de ninguna naturaleza y en favor del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala, los derechos de reproducción, difusión, etc., de sus obras.
- f)** Todos los trabajos presentados serán expuestos al público en lugar a determinar por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala.